



Asunto: Minuta de Decreto

noviembre 13, 2020



Gobernador Constitucional del Estado
Doctor
Juan Manuel Carreras López,
P r e s e n t e.

Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, relativa al Informe general; así como a los informes individuales presentados por la Auditoría Superior del Estado, como resultado de la fiscalización de las cuentas públicas ejercicio fiscal 2019.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva


Primera Secretaria
Diputada
Laura Patricia
Silva Celis


Presidenta
Diputada
Vianey
Montes Colunga


Segunda Secretaria
Diputada
Rosa
Zúñiga Luna



**La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,
Decreta**

PRIMERO. Con fundamento en lo prescrito por el artículo 54 párrafo III de la Constitución Política del Estado, se determina que el Informe General de Auditoría así como los Informes Individuales presentados por la Auditoría Superior del Estado, como resultado de la fiscalización de las cuentas públicas por el ejercicio fiscal 2019, correspondientes a 114 entidades fiscalizadas fueron presentados con fundamento en lo establecido por el artículo 34, y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí. Se determina que los informes fueron realizados con apego a dichas disposiciones legales.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 32 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, remítase copia del Informe General al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado y al Comité de Participación Ciudadana.

TERCERO. Túrnese copia de las sugerencias formuladas por la Auditoría Superior del Estado, referidas en el considerando cuarto de este instrumento, a las comisiones de dictamen legislativo que corresponda en razón de la materia de su competencia, para los efectos conducentes.

CUARTO. Túrnese copia de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado, referidas en el considerando quinto de este instrumento, para los efectos conducentes.



Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el recinto oficial provisional del Honorable Congreso del Estado, Centro de Convenciones de San Luis Potosí, el trece de noviembre del dos mil veinte.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva


Primera Secretaria
Diputada
Laura Patricia Silva Celis


Presidenta
Diputada
Vianey Montes Colunga


Segunda Secretaria
Diputada
Rosa Zúñiga Luna